



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **166** de 2024
(03 de septiembre 2024)

"Por medio del cual se Adopta el Decreto 0285 del 03 de septiembre 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que la ley 1857 de 2017, en su artículo 4 numeral 6 en cuanto a los derechos dispone que... "El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (...) 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte".
3. Que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga expidió el Decreto No. 0285 del 03 de septiembre 2024 por el cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y la atención al público en el marco de la Feria Bonita de Colombia".
4. Que mediante Acuerdo Municipal 026 de 2013 se institucionalizó la Feria Bonita como el principal evento de identidad cultural regional, de promoción empresarial e integración social de Bucaramanga, que se realizará anualmente en el mes de septiembre, en la cual, se ha celebrado año tras año como un evento que resulta ser una vitrina comercial que ha beneficiado a los diversos sectores: Industrial, ganadero y comercial del municipio de Bucaramanga, e igualmente ha servido como espacio de esparcimiento de la población que busca en ellas, un lugar de intercambio cultural y económico.
5. Que conforme en la Ley 397 de 1997, todas las entidades del estado, tienen derecho a promover sus ferias, fiestas, camavales o similares como expresión viva de su cultura.
6. Que consuetudinariamente todos los años, en el Municipio de Bucaramanga, se realizan las Ferias y Fiestas, donde se promueven actividades deportivas, artísticas y culturales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural, las cuales son motivo de alegría, desarrollo económico y social, para la gran mayoría de las personas Bumanguesas y su área metropolitana.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior y el querer de la Administración Municipal, que los servidores públicos participen de la Feria Bonita de Colombia, que se celebrará del 5 de septiembre al 15 de septiembre de 2024, ha considerado modificar el horario de trabajo en estas fechas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARATORIA, Acoger lo dispuesto en el Decreto 0285 del 03 de septiembre 2024, expedido por la Alcaldía de Bucaramanga y modificar temporalmente el Horario Laboral del personal de Planta del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, como la Atención al Ciudadano a partir del 04 de septiembre 2024 hasta el 13 de septiembre 2024, para que participen de la Feria Bonita de Colombia, el cual quedará así:

Lunes a viernes: Jornada Continua de 07:00 a.m. a 3:30 p.m.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **166** de 2024
(03 de septiembre 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del día 16 de septiembre de 2024, se restablecerá el horario de trabajo en el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, establecido mediante Resolución No. 098 del 28 de julio 2021.

ARTÍCULO TERCERO: CANALES DE ATENCIÓN, En aras de garantizar la atención a la comunidad, la entidad deberá difundir el presente Acto Administrativo, e informar de esta decisión a la ciudadanía en general, a través de los distintos canales de comunicación disponibles en la entidad, Página web www.inderbu.gov.co, redes sociales y carteleras de los escenarios deportivos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de septiembre 2024

Comuníquese y Cúmplase,

WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General

Proyectó y elaboró: Maribel Barón Mendivil – Auxiliar Administrativa
Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – CPS Oficina Jurídica
Aprobó: Jorge Antonio Cardozo Rubio – Subdirector Administrativo y Financiero